

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO 2557 DE 2026

“Por la cual se designa la Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo”

LA SECRETARIA GENERAL (E) DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

En uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere la Resolución No. 2440 del 2026 y en ejercicio de las facultades legales delegadas mediante la Resolución No. 0699 de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución No. 3068 del 30 de diciembre de 2021, se modifica la Resolución No. 0767 de 2018, modificada por las Resoluciones Nos. 3065 y 3991 de 2019, 0835 de 2020, 0490 y 1473 de 2021 por la cual se crean y modifican grupos internos de trabajo en la estructura de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, se asignan funciones y se dictan otras disposiciones, creando el Grupo Interno de Trabajo denominado “Grupo Territorial ARN - Meta - Orinoquia”.

Que, a través de la Resolución No. 0713 del 17 de abril de 2023 *“Por medio de la cual se termina y se asigna la coordinación de un Grupo Interno de Trabajo”* se designó la coordinación del Grupo Territorial ARN - Meta - Orinoquia de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización a la empleada pública **MONICA PIEDAD GOMEZ RUBIANO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 53.013.533, quien desempeña el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 23 distribuido en el Grupo Territorial ARN - Meta – Orinoquia de la Subdirección Territorial de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, a partir del 17 de abril de 2023, sin perjuicio de las funciones propias de su cargo.

Que, mediante Resolución No. 2531 del 14 de octubre de 2026, se declaró a partir del 14 de octubre de 2026, la insubsistencia a la empleada **MONICA PIEDAD GOMEZ RUBIANO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 53.013.533, en el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 23 distribuido en el Grupo Territorial ARN - Meta – Orinoquia de la Subdirección Territorial de la planta de personal de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización.

Que, de acuerdo con las instrucciones recibidas desde la Subdirección Territorial de la Dirección Programática de Reintegración, se solicitó designar la Coordinación del Grupo Territorial ARN - Meta – Orinoquia de la Subdirección Territorial, a la empleada pública **JENNY CAROLINA MORENO REYES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.022.344.008, quien desempeña el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15, distribuido en el Grupo Territorial ARN - Meta - Orinoquia de la Subdirección Territorial de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, a partir del 15 de octubre de 2026.

Que, el Decreto 0312 de 2026, en su artículo 15° dispone:

"Reconocimiento por coordinación. Los empleados de los Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, Establecimientos Públicos, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, las Empresas Sociales del Estado y las Unidades Administrativas Especiales que tengan planta global y que tengan a su cargo la coordinación o supervisión de grupos internos de trabajo, creados mediante resolución del jefe del organismo respectivo, percibirán mensualmente un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo que estén desempeñando, durante el tiempo en que ejerzan tales funciones, dicho valor no constituye factor salarial para ningún efecto legal. (...) Este reconocimiento se efectuará siempre y cuando el empleado no pertenezca a los niveles Directivo o Asesor".

Que, en concordancia con lo anterior, es procedente el reconocimiento por coordinación a la empleada pública **JENNY CAROLINA MORENO REYES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.022.344.008, quien desempeña el empleo

“Por la cual se designa la Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo”

denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15, distribuido en el Grupo Territorial ARN - Meta - Orinoquía de la Subdirección Territorial de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización.

Que para el pago del reconocimiento de la coordinación de la empleada pública designada se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 426 del 02 de enero de 2026 expedido por el Grupo de Presupuesto.

Que mediante Resolución 2440 del 29 de septiembre de 2026, se encargó del empleo denominado Secretario General, Código 0037, Grado 23 de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, a la empleada pública **DEYANIRA OLIVERA VILLANUEVA**, identificada con cédula de ciudadanía 52.019.903.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Designar la Coordinación del Grupo Territorial ARN - Meta – Orinoquía de la Subdirección Territorial de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, a la empleada pública **JENNY CAROLINA MORENO REYES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.022.344.008, quien desempeña el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15, distribuido en el Grupo Territorial ARN - Meta - Orinoquía de la Subdirección Territorial de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, a partir del 15 de octubre de 2026, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Autorizar el reconocimiento proporcional del veinte por ciento (20%) adicional del valor de la asignación básica mensual, a la empleada pública **JENNY CAROLINA MORENO REYES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.022.344.008, quien desempeña el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15, distribuido en el Grupo Territorial ARN - Meta - Orinoquía de la Subdirección Territorial, por el término indicado en el artículo precedente, valor que no constituye factor salarial para ningún efecto legal.

ARTÍCULO TERCERO. – Comunicar la presente resolución a la empleada pública **JENNY CAROLINA MORENO REYES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.022.344.008, quien desempeña el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15, distribuido en el Grupo Territorial ARN - Meta - Orinoquía de la Subdirección Territorial, y a su superior funcional, remitiendo a su vez copia del acto administrativo a la historia laboral de empleada pública.

ARTÍCULO CUARTO. – La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 15 días del mes de octubre de 2026,

 Firmado digitalmente por Deyanira Olivera Villanueva

DEYANIRA OLIVERA VILLANUEVA
Secretaria General (E)

Elaboró: Yivi Yohana Gaona Galeano – Contratista Abogada Talento Humano 
Revisó: Carolina Iguaran Peña – Contratista – Talento Humano 
Revisó: Martha Yaneth Niño Bautista – Asesora (E) Talento Humano 
Revisó: Paula Alejandra Moreno Andrade –Contratista - Abogada Secretaria General 